



ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

ANEXO VII - INSTRUCTIVO DE TRABAJO

Nº 11/2015 - GNYPE

INFORME DE CERTIFICACIÓN Nº 39

Unidad de Auditoría Interna



ANEXO VII - INSTRUCTIVO DE TRABAJO N°11/2015-GNyPE

Señores

S.A.F. N° 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

I.- INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 11/2015 GNyPE, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 SGN. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II.- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Comunicación del SAF del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS con motivo de la ratificación de los saldos de Deuda Exigible 1995-2015 al 5/02/2016, remitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en virtud de lo previsto en la Disposición N° 71/2010 CGN y sus modificatorias, y enviada a esta Unidad de Auditoría Interna por correo electrónico del 15 de Febrero de 2016, cuya información se estima definitiva.

III.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en dicha comunicación, surgen de:

a) Registros presupuestarios y contables:

1. Listado de Créditos y Gastos, emitido por el SLU, correspondientes al ejercicio 2015,
2. Listados Parametrizados del SIDIF Central remitidos por la Contaduría General para el ejercicio referido precedentemente,
3. Listado de Deuda Exigible del SIDIF Central remitido por ese Organismo de Contralor,
4. Mayores contables de las cuentas denominadas "BNA CUT Recaudadora Cta. Cte. 2772/20" y "Cuentas a Pagar Proveedores", ambas emitidas por el sistema de gestión contable "SOFTLAND", correspondientes al período 31/12/2015 al 5/02/2016,

[Handwritten signature]



Ente Nacional Regulador del Gas

5. Histórico contable de las cuentas corrientes de los proveedores "GEA GROUP S.R.L" y "TACCO CALPINI S.A.",

b) Otras Fuentes de Información:

1. Nota ENRG N° 1182, de fecha 17 de Febrero de 2016, concerniente a la ratificación de los saldos de la Deuda Exigible 1995 -2015 informada por la C.G.N., conforme lo previsto en la Disposición N° 19/2015 C.G.N., modificatoria de la Disposición N° 71/2010 C.G.N.,
2. Nota ENRG N° 12.125, de fecha 12 de Noviembre de 2015, relativa al detalle de la deuda exigible perteneciente al ejercicio 2010.

IV.- ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN

Con relación al importe verificado de la deuda exigible 1995 - 2015 registrada en el SIDIF al 5/02/2016, este asciende a la suma de \$ 962.194.52 correspondiente a los siguientes ejercicios económicos, a saber:

<i>Ejercicio</i>	<i>Monto</i>
2010	\$ 9.052.72
2014	\$ 9.900,00
2015	\$ 943.241,80

Al respecto, resulta oportuno señalar a título informativo que, como se informa en la Nota ENRG N° 12.125/15 la deuda exigible del ejercicio 2010 corresponde a un saldo no cancelado con el Proveedor con motivo de la aplicación de una multa a ese Sujeto (Resolución ENRG N° I-1.427/10), la cual fue recurrida, encontrándose pendiente su resolución.

V.- CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, y con las aclaraciones expuestas en el apartado IV, se certifica que los saldos de Deuda Exigible 1995-2015 del SAF N° 651 al 5/02/2016, surgen de los registros presupuestarios y contables y de otras fuentes de información suministradas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, descriptos en el apartado III.

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 2016

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS


Cra. BEATRIZ SUAREZ TRILLO
GERENTE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS